



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PALO

2365

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de PALO para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	6.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	950,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	64.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.800,00
Total Presupuesto		171.150,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	48.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.170,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.880,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.600,00



7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		171.150,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de PALO

A) Funcionario de Carrera: Plaza de Secretario-Interventor en Agrupación Secretarial con Ayuntamientos de La Fueva y Puértolas. Grupo 1, Nivel 26. Interino

B) Personal Laboral Fijo número plazas
1 operario de servicios multiples.

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral Temporal: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palo, 10 de mayo de 2022. La Alcaldesa, Begoña Dorado Núñez.